

CONFIAНCE - FINANCIAL&BUSINESS SERVICES CIA.LTDA.

QUITO, diez de Agosto del dos mil dieciseis

Señor(a)
AGUINAGA VALDIVIESO JORGE EDUARDO

Ciudad.-

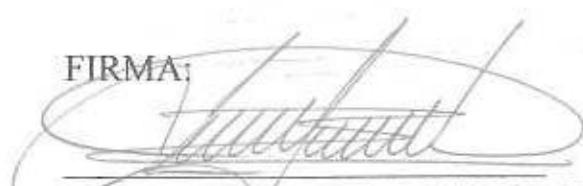
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONFIAНCE - FINANCIAL&BUSINESS SERVICES CIA.LTDA., otorgada el día diez de Agosto del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
AGUINAGA VALDIVIESO JORGE EDUARDO
CARDENAS TOBAR MARIA ANA LUCIA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CONFIAНCE - FINANCIAL&BUSINESS SERVICES CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



AGUINAGA VALDIVIESO JORGE EDUARDO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1714547435

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20161701002D09190

Factura No.: 001-002-000039597

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diez de Agosto del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) AGUINAGA VALDIVIESO JORGE EDUARDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1714547435 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CONFIANCE - FINANCIAL&BUSINESS SERVICES CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

 Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714547435

Nombres del ciudadano: AGUINAGA VALDIVIESO JORGE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO



Cónyuge: BURBANO DE LARA CARDENAS CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 2006

Nombres del padre: AGUINAGA GALO PATRICIO

Nombres de la madre: VALDIVIESO MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.10 08:44:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2262359



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación
en la web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.